INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, febrero 7 del 2024. Paso a Despacho de la señora Juez. **Favor Proveer**.

SALAZAR DOMÍNGUEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 193
Radicación nro. 76001311000320200007900

Santiago de Cali, febrero diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024)

CONSTRUCTORA E INTERVENTORIA LOS SAMANES SAS, SECUESTRE dentro del proceso de la referencia, indica que, el día 26 DE ENERO DE 2024, se llevó a cabo diligencia de secuestro por parte del Juzgado 36 Civil Municipal de Cali, del bien inmueble ubicado en la CALLE 47 NORTE No.6AN-60 BARRIO EL BOSQUE, de propiedad del demandado. Actualmente el inmueble se encuentra ocupado por el demandado; igualmente informa que, el inmueble mencionado no se genera canon de arrendamiento[1]

Teniendo en cuenta lo anterior se glosará y se pondrá en conocimiento de las partes para lo de su competencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali- Valle del Cauca,

RESUELVE:

GLOSAR y **PONER** en conocimiento de las partes el informe presentado por CONSTRUCTORA E INTERVENTORIA LOS SAMANES SAS, en calidad de secuestre.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 026 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 20 de febrero de 2024

El Secretario

[1] 102MemoFeb72024InformeSecuestro.pdf

Firmado Por:

Laura Marcela Bonilla Villalobos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30fe778b114b82b6f1fa7d5b1d40f186ee5f54325cd5eccf009912e35445f584**

Documento generado en 19/02/2024 03:53:59 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica